



G.R.I.	
REG. N°	9272164
EXP. N°	6236801



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 379 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 19 JUN 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 270-2025-GRJ/GRI de fecha de emisión 10 de junio de 2025; Informe Técnico N° 479-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 26 de mayo de 2025; Informe Técnico N° 09-2025-GRJ/GRI/SGE.-MASV de fecha de recepción 22 de mayo de 2025; Informe Técnico N° 447-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 13 de mayo de 2025; Carta N° 007-2025/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS de fecha de recepción 09 de mayo de 2025; Informe Técnico N° 001-2025-CRPT/PDCT de fecha 09 de mayo de 2025; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 216-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 08 de abril de 2025 y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la misión de promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. En este marco competencial, y en estricta observancia del artículo 35, apartado d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y del artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se faculta a los Gobiernos Regionales a promover y ejecutar inversiones públicas de ámbito regional, incluyendo proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos, con el fin de asegurar un desarrollo integral sostenible, la competitividad y la dinamización de mercados;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, el Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, en adelante el Reglamento, los cuales, resultan aplicables al presente procedimiento al haberse iniciado con anterioridad a la entrada en vigencia la Nueva Ley de Contrataciones y su Reglamento. Los cuales constituyen cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades en el Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;





Gobierno Regional Junín

Que, conforme a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es aplicable para efectuar la liquidación de la consultoría de obra – expediente técnico, señalando que:

170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.

170.6. Culinado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. (*)

170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.



Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO RIEGO PARA TODOS, con fecha 21 de diciembre de 2023, suscribieron el Contrato N° 153-2023/GRJ/ORAF, para la contratación del servicio de consultoría de Obra para la reformulación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN" por el monto de S/ 600,000.00 soles y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios";



Que, mediante Carta N° 012-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS con fecha 15 de marzo de 2024, el Representante Común del Consorcio Riego Para Todos, solicita a la Entidad la suspensión de plazo por evento no atribuible a las partes, en conformidad a ello se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo al Contrato N° 153-2023/GRJ/ORAF, señalando hasta que culmine la causal invocada (Conflicto Social), causados por las exigencias de la población beneficiaria de incrementar una nueva meta física que no se encuentra descrita en el estudio de pre-inversión, precisando que no es necesario mayores costos directos, gastos indirectos, impuestos, pólizas, seguros, indemnizaciones u otros, siendo que el Consorcio indica que todos los costos del contrato se mantienen invariantes y se renuncia a cualquier tipo de reclamo. Ante ello con fecha 21 de noviembre de 2024 mediante Carta N° 4056-2024-GRJ/GRI/SGE en referencia al Informe Técnico N° 1387-2024-GRJ/GRI/SGE, se comunica el levantamiento de la suspensión de plazo y reinicio del vínculo contractual;



Que, con fecha 08 de abril de 2025, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°216-2025-G.R.-JUNIN/GRI, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN", con CUI N° 2314714, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, por la modalidad de administración –



Gobierno Regional Junín

indirecta – contrata y un presupuesto general vigente al mes de noviembre de 2025, por el monto total de S/. 64,985,253.68 soles;

Carta N°007-2025/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS de fecha de recepción 09 de mayo de 2025, el Representante Común del CONSORCIO RIEGO PARA TODOS, presenta la liquidación de contrato de consultoría para la reformulación del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN", adjuntando a ello el Informe Técnico N° 001-2025-CRPT/PDCT suscrito por el Jefe de Proyecto, en el que concluye que el monto total del contrato de consultoría asciende a S/ 600.000.00, del mismo que se tiene pagada la suma de S/ 450,000.00 , contando con un saldo a favor del consultor de S/ 150,000.00;

Que, mediante Informe Técnico N°447-2025-GRJ/GRI/SGE, recepcionado con fecha 13 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Estudios – Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la CONFORMIDAD, y solicita la aprobación de la liquidación de contrato de consultoría de la reformulación del expediente técnico en mención, lo cual es observado por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la finalidad de que se corrija el cuadro que contiene los cálculos de la liquidación;

Que, mediante Informe Técnico N° 09-2025-GRJ/GRI/SGE.-MASV recepcionado con fecha 22 de mayo de 2025, el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, señala que verificando la documentación, se emite opinión técnica favorable a la liquidación del contrato de consultoría de obra, asimismo señala que contabilizando el plazo de ejecución contractual, se determina que el CONSORCIO RIEGO PARA TODOS, no incurrió en días de atraso, en el servicio de consultoría de obra para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN";

Que, mediante Informe Técnico N°479-2025-GRJ/GRI/SGE, recepcionado con fecha 26 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Estudios – Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la CONFORMIDAD, y solicita la aprobación de la liquidación de contrato de consultoría de la reformulación del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN", indicando lo siguiente;

"(...)

ANÁLISIS TÉCNICO:

3.2. DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA:

I. DATOS DE LA CONSULTORÍA

PROCESO DE SELECCIÓN	:	CONCURSO PUBLICO N° 007-2023-GRJ/CS-1
CONTRATO	:	CONTRATO N° 153-2023/GRJ/ORAF
CONTRATACIÓN	:	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
EMPRESA	:	CONSORCIO RIEGO PARA TODOS
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARLON MARK SÁNCHEZ PONCE
RUC	:	20611905930
MONTO CONTRACTUAL	:	600,000.00



Gobierno Regional Junín

PLAZO : 90 DÍAS CALENDARIOS
 N° ENTREGABLE : 04 ENTREGABLES
 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO : 21/12/2023
 ADENDA : NINGUNO
 FECHA : -

II. DE LOS ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE

DECLARACIÓN JURADA DE
 LOS PROFESIONALES,
 RESÚMEN
 EJECUTIVO(AVANCES),
 MEMORIA
 DESCRIPTIVA(AVANCES) Y
 SITUACIÓN ACTUAL,
 SITUACIÓN ACTUAL, ESTUDIO
 TOPOGRÁFICO, ESTUDIO
 GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO
PRESENTACIÓN

: 20 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A
 PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA
 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO A PRESENTAR : 10/01/2024
 FECHA DE PRESENTACIÓN : 10/01/2024
 DOCUMENTO : CARTA N°001-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS

OBSERVACIONES

DOCUMENTO : CARTA N°107-2024-GRJ/GRI/SGE
 FECHA DE REGISTRO : 16/01/2024
 FECHA DE NOTIFICACIÓN : 17/01/2024
 PLAZO : DE 5 A 15 DÍAS (SEGÚN CONTRATO)

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

PLAZO A PRESENTAR : 01/02/2024
 FECHA DE PRESENTACIÓN : 24/01/2024
 DOCUMENTO : CARTA N°006-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS

APROBACIÓN

DOCUMENTO : INFORME TÉCNICO N°01-2024-FGQ
 FECHA : 01/02/2024

PENALIDAD

PENALIDAD : NO
 DÍAS : 0 DÍAS CALENDARIOS
 MONTO : S/ 0.00

SEGUNDO ENTREGABLE

PLANTEAMIENTO O
 PLANEAMIENTO HIDRÁULICO,
 CRITERIOS Y
 CONSIDERACIONES DE DISEÑO
 HIDRÁULICO - ESTRUCTURAL,
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS
 OBRAS HIDRÁULICAS
 PROYECTADAS, ESTUDIO
 HIDROLÓGICO, ESTUDIO
 AGROLÓGICO

: 40 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A
 PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA
 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR : 30/01/2024
 FECHA DE PRESENTACIÓN : 30/01/2024
 DOCUMENTO : CARTA N°007-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS

OBSERVACIONES

DOCUMENTO : CARTA N°566-2024-GRJ/GRI/SGE
 FECHA DE REGISTRO : 23/02/2024
 FECHA DE NOTIFICACIÓN : 28/02/2024
 PLAZO : DE 5 A 15 DÍAS (SEGÚN CONTRATO)

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

PLAZO A PRESENTAR : 14/03/2024
 FECHA DE PRESENTACIÓN : 13/03/2024
 DOCUMENTO : CARTA N°011-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS





Gobierno Regional Junín

SUSPENSIÓN DE PLAZO

DOCUMENTO : ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO
FECHA DE INICIO : 15/03/2024

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

DOCUMENTO : CARTA N°017-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS
FECHA DE NOTIFICACIÓN : 13/11/2024

REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO : CARTA N°4086-2024-GRJ/GRI/SGE
FECHA DE REGISTRO : 21/11/2024
FECHA DE NOTIFICACIÓN : 21/11/2024

APROBACIÓN

DOCUMENTO : INFORME TÉCNICO N°07-2024-EJSV
FECHA : 28/11/2024

PENALIDAD

PENALIDAD : NO
DÍAS : 0 DÍAS CALENDARIOS
MONTO : S/ 0.00

TERCER ENTREGABLE

**PRESUPUESTO DE OBRA,
ANÁLISIS DE COTOS
UNITARIOS, METRADOS,
RELACIÓN DE INSUMOS,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
PROGRAMACIÓN Y
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
DE OBRA, SEGURIDAD Y
SALUD EN OBRA, PLANOS A
NIVEL CONSTRUCTIVO,
ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL, ESTUDIO DE
RIESGO Y DESASTRES,
ESTUDIO SOCIAL,**

: 60

**DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A
PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN
PRESENTACIÓN**

PLAZO A PRESENTAR : 19/02/2024
FECHA DE PRESENTACIÓN : 19/02/2024
DOCUMENTO : CARTA N°010-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS

OBSERVACIONES

DOCUMENTO : CARTA N°721-2024-GRJ/GRI/SGE
FECHA DE REGISTRO : 06/03/2024
FECHA DE NOTIFICACIÓN : 11/03/2024
PLAZO : DE 5 A 15 DÍAS (SEGÚN CONTRATO)

SUSPENSIÓN DE PLAZO

DOCUMENTO : ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO
FECHA DE SUSPENSIÓN : 15/03/2024

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

DOCUMENTO : CARTA N°017-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS
FECHA DE NOTIFICACIÓN : 13/11/2024

REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO : CARTA N°4086-2024-GRJ/GRI/SGE
FECHA DE REGISTRO : 21/11/2024
FECHA DE NOTIFICACIÓN : 21/11/2024

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

PLAZO A PRESENTAR : 26/03/2024
PLAZO A ACTUALIZADO : 02/12/2024
FECHA DE PRESENTACIÓN : 22/11/2024
DOCUMENTO : CARTA N°018-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS

APROBACIÓN

DOCUMENTO : INFORME TÉCNICO N°08-2024-EJSV
FECHA : 04/12/2024

PENALIDAD





Gobierno Regional Junín

PENALIDAD : NO
 DÍAS : 0 DÍAS CALENDARIOS
 MONTO : S/ 0.00

CUARTO ENTREGABLE

EXPEDIENTE TÉCNICO CONSOLIDADO : 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR : 20/03/2024
 PLAZO ACTUALIZADO : 27/11/2024
 FECHA DE PRESENTACIÓN : 27/11/2024
 DOCUMENTO : CARTA N°019-2024/CONSORCIO RIEGO PARA TODOS

APROBACIÓN

DOCUMENTO : INFORME TÉCNICO N°09-2024-EJSV
 FECHA : 16/12/2024

PENALIDAD

PENALIDAD : NO
 DÍAS : 0 DÍAS CALENDARIOS
 MONTO : S/ 0.00

(...)

- En relación al servicio de consultoría de obra, se detalla los desembolsos correspondientes al servicio de cada uno de los entregables:



CONTRATO N°153-2023/GRJ/ORAF						
ENTREGABLE	SIAF	%	MONTO DEVENGADO	RETENCIÓN 10% POR EL FIEL CUMPLIMIENTO	DETRACCIÓN	GIRADO
PRIMER ENTREGABLE	856 (2024)	25%	S/ 150,000.00	S/ 60,000.00	S/ 18,000.00	S/ 72,000.00
DOCUMENTO	0000258		E001-1	04143	04144	04145
SEGUNDO ENTREGABLE	18172 (2024)	25%	S/ 150,000.00	S/ -	S/ 18,000.00	S/ 132,000.00
DOCUMENTO	0007975		E001-2		18172.24.81.2419872	18172.24.81.2419866
TERCER ENTREGABLE	18173 (2024)	25%	S/ 150,000.00	S/ -	S/ 18,000.00	S/ 132,000.00
DOCUMENTO	0007976		E001-3		18173.24.81.2419708	18173.24.81.2419385
CUARTO ENTREGABLE	PENDIENTE	25%	PENDIENTE	S/ -	PENDIENTE	PENDIENTE
DOCUMENTO	PENDIENTE		PENDIENTE		PENDIENTE	PENDIENTE
TOTAL		100%	S/ 450,000.00	S/ 60,000.00	S/ 54,000.00	S/ 336,000.00

CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, a través del REMYPE presentado en los requisitos para la firma de contrato, solicita y autoriza la retención del 10% del monto total del contrato como garantía de fiel cumplimiento, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo; al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 de artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Asimismo, el CONSORCIO RIEGO PARA TODOS, ha culminado con la reformulación del expediente técnico el cual fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°216-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de abril del 2025.

4. CONCLUSIONES:



Gobierno Regional Junín

- Se otorga la CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA, al CONSORCIO RIEGO PARA TODOS, por haber cumplido con la reformulación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN" CON CUI N° 2314714, que fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 216-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de abril del 2025.
- Corresponde un saldo de liquidación a favor al contratista, la suma de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil 00/100 soles), monto correspondiente al 25% del monto contractual, pago correspondiente al cuarto entregable, del servicio de consultoría de obra, para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN" CON CUI N° 2314714.

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA					
NUMERO DE ENTREGABLE	1	2	3	4	TOTAL
CONTENIDO DEL ENTREGABLE	DECLARACIÓN JURADA DE LOS PROFESIONALES, RESUMEN EJECUTIVO(AVANCES), MEMORIA DESCRIPTIVA(AVANCES) Y SITUACIÓN ACTUAL, SITUACIÓN ACTUAL, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	PLANTEAMIENTO O PLANEAMIENTO HIDRÁULICO, CRITERIOS Y CONSIDERACIONES DE DISEÑO HIDRÁULICO - ESTRUCTURAL, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS PROYECTADAS, ESTUDIO HIDROLÓGICO, ESTUDIO AGROLÓGICO	PRESUPUESTO DE OBRA, ANÁLISIS DE COTOS UNITARIOS, METRADOS, RELACIÓN DE INSUMOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE RIESGO Y DESASTRES, ESTUDIO SOCIAL, DOCUMENTOS DE GESTIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO CONSOLIDADO	
AUTORIZADO	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
CONTRACTUAL	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
PAGADO	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-	450,000.00
CONTRACTUAL	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-	
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
PENDIENTE				150,000.00	150,000.00
CONTRACTUAL	-	-	-	150,000.00	
PENALIDAD	-	-	-	S/ 0.00	
SALDO DE LIQUIDACIÓN A FAVOR AL CONTRATISTA C/IGV					150,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD					0.00

- Corresponde la devolución del 10% del monto total contratado como garantía del fiel cumplimiento, por la aprobación del expediente técnico mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 216-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de abril del 2025, monto de la devolución es la suma de S/. 60,000.00 (sesenta mil 00/100 soles), monto que fue retenido en el pago correspondiente del primer entregable, del servicio de consultoría de obra, para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN" CON CUI N° 2314714.

RESUMEN DE LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

NUMERO DE ENTREGABLE	1	2	3	4	TOTAL
CONTENIDO DEL ENTREGABLE	DECLARACIÓN JURADA DE LOS PROFESIONALES, RESUMEN EJECUTIVO(AVANCES), MEMORIA	PLANTEAMIENTO O PLANEAMIENTO HIDRÁULICO, CRITERIOS Y CONSIDERACIONES DE DISEÑO	PRESUPUESTO DE OBRA, ANÁLISIS DE COTOS UNITARIOS, METRADOS, RELACIÓN DE INSUMOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,	EXPEDIENTE TÉCNICO CONSOLIDADO	





Gobierno Regional Junín

	DESCRIPTIVA(AVANCES) Y SITUACIÓN ACTUAL, SITUACIÓN ACTUAL, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	HIDRÁULICO – ESTRUCTURAL, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS PROYECTADAS, ESTUDIO HIDROLÓGICO, ESTUDIO AGROLÓGICO	PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE RIESGO Y DESASTRES, ESTUDIO SOCIAL, DOCUMENTOS DE GESTIÓN		
AUTORIZADO	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
CONTRACTUAL	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	60,000.00	0.00	0.00	-	60,000.00
PORCENTAJE	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO POR DEVOLVER AL CONTRATISTA C/IGV					60,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD					0.00

A la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de obra, del expediente técnico según CONTRATO N° 153-2023/GRJ/ORAF se autoriza la devolución de la Garantía de Fiel.

En merito al INFORME TÉCNICO N°09-2025-GRJ/GRI/SGE.-MASV, se determina que el CONSORCIO RIEGO PARA TODOS, no incurrió días de atraso, en el servicio de consultoría de obra para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL DEL PLAN MERY'S EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA – CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI: 2314714.

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 270-2025-GRJ/GRI de fecha 10 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, considera la procedencia de la aprobación de la liquidación de la consultoría de obra para la reformulación del expediente técnico, solicitada por el CONSORCIO RIEGO PARA TODOS, indicando lo siguiente:

- Concluyendo que: "Que, de conformidad a lo determinado en el Informe Técnico N° 479-2025/GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios, habiéndose verificado el cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, esta Gerencia otorga conformidad a la aprobación del Expediente de Liquidación de consultoría de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL DEL PLAN MERY'S EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA – CONCEPCIÓN – JUNÍN".

Que, en cumplimiento de lo señalado en el Contrato N° 153-2023/GRJ/ORAF en la Cláusula Segunda, (Liquidación), la cual establece que una vez aprobado la elaboración del expediente técnico se procederá a realizar la liquidación del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y que la aprobación de la liquidación se formalizará mediante resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura; contando ya con la aprobación del expediente técnico mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 216-2025-G.R.-JUNIN/GRI, y con el pronunciamiento favorable a la liquidación emitido por la Sub Gerencia de Estudios mediante Informe Técnico N° 479-2025-GRJ/GRI/SGE, corresponde ahora efectuar la aprobación formal de la liquidación a través del presente acto resolutivo;

Que, la Liquidación del Contrato del servicio de consultoría obra para la Reformulación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN





Gobierno Regional Junín

MERYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN ha sido, revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Estudios, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, de Liquidación de los Expedientes Técnicos de Obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín; En consecuencia, estando a la conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación emitido por la Sub Gerencia de Estudios, se concluye que el monto total del Contrato de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico asciende a S/ 600,000.00 soles, y que existe saldo pendiente en favor del contratista;

Que, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, basados a los principios jurídicos de veracidad, buena fe procedimental y principio de confianza;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, de fecha 25 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Liquidación Final del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 153-2023/GRJ/ORAF, suscrito con el CONSORCIO RIEGO PARA TODOS con fecha 21 de diciembre de 2023, correspondiente a la prestación del servicio de reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA – CONCEPCIÓN – JUNÍN", con CUI N° 2314714, de acuerdo al sustento contenido en el Informe Técnico N° 479-2025-GRJ/GRI/SGE. En dicho informe se determina que el monto final del contrato asciende a S/ 600,000.00 (seiscientos mil y 00/100 soles), correspondiente al total del monto contractual pactado, quedando un saldo pendiente de pago a favor del contratista por la suma de S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil y 00/100 soles), conforme al siguiente detalle;



RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA					
NUMERO DE ENTREGABLE	1	2	3	4	
CONTENIDO DEL ENTREGABLE	DECLARACIÓN JURADA DE LOS PROFESIONALES, RESUMEN EJECUTIVO(AVANCES), MEMORIA DESCRIPTIVA(AVANCES) Y SITUACIÓN ACTUAL, SITUACIÓN ACTUAL, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	PLANTEAMIENTO O PLANEAMIENTO HIDRÁULICO, CRITERIOS Y CONSIDERACIONES DE DISEÑO HIDRÁULICO – ESTRUCTURAL, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS PROYECTADAS, ESTUDIO HIDROLÓGICO, ESTUDIO AGROLÓGICO	PRESUPUESTO DE OBRA, ANÁLISIS DE COTOS UNITARIOS, METRADOS, RELACIÓN DE INSUMOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE RIESGO Y DESASTRES, ESTUDIO SOCIAL, DOCUMENTOS DE GESTIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO CONSOLIDADO	TOTAL
AUTORIZADO	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
CONTRACTUAL	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
PAGADO	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-	450,000.00
CONTRACTUAL	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-	
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	



Gobierno Regional Junín

PENDIENTE				150,000.00	150,000.00
CONTRACTUAL	-	-	-	150,000.00	
PENALIDAD	-	-	-	S/ 0.00	
SALDO DE LIQUIDACIÓN A FAVOR AL CONTRATISTA C/IGV					150,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD					0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, que la veracidad del Expediente de Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría Obra - Contrato N° 153-2023/GRJ/ORAF para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL PLAN MERYS EN ORCOTUNA, SICAYA Y PILCOMAYO, DISTRITO DE ORCOTUNA - CONCEPCIÓN - JUNÍN", es responsabilidad de los intervinientes en la reformulación, revisión, conformidad, en caso de existir omisiones, errores deficiencias transgresiones técnicas y legales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a la Sub Gerencia de Estudios, al CONSORCIO RIEGO PARA TODOS y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma, para su conocimiento y demás fines, requiriendo su cumplimiento oportuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




 ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Operativa General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 JUN 2023

Abg. Ena M. Ponilla Fériz
 SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N° 06 Y N° 07

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"

INDICIVO : 381
FTE FINANCIAN : RECURSOS DETERMINADOS
AÑO : 2025
FUNCION : 15 TRANSPORTE
PROGRAMA : 036 TRANS
SUB PROGRAMAS : 007 VAS URBANAS
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO

G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	2		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	2	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	2	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	2	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	2	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL			
2	2	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			
2	2	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2,691,629.01	1,863.00	2,693,492.01
2	6	3	2	1	126,400.00	300,119.99	426,519.99
2	6	3	2	2	1,800.00	4,200.00	6,000.00
2	6	3	2	9		4,200.00	4,200.00
TOTAL				2,818,029.01	310,484.99	94,400.00	2,994,400.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. José Augusto Meza Figueroa, con CIP N° 55120, el Supervisor de Obra: Ing. Herbert Jorge Bravo Galvez, con CIP N° 140798 y los Sub Gerentes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junin.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN.
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA, Ing. Herbert Jorge Bravo Galvez; mediante INFORME TECNICO N°01-2025-CAVII/HJBG-SO, determina que es procedente la formalización de la aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO N°01 POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N°06 Y N°07, Vía Acto resolutivo, con la siguiente estructura;

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N° 06 Y N°07							
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"							
MONEDDA	: S/						
FTE. FINANCIAM.	: RECURSOS DETERMINADOS						
AÑO	: 2025						
FUNCION	: 15 TRANSPORTE						
PROGRAMA	: 026 TRANS						
SUB-PROGRAMA	: 0074 VÍAS URBANAS						
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO						
G/G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,061,555.01
2	6	2	3	2	8	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	126,400.00
2	6	3	2	2	1	COSTO DE ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,550.00
2	6	3	2	2	2	COSTO DE MOBILIARIO	4,280.00
2	6	3	2	9	99	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	
TOTAL				2,189,505.01	310,484.99	94,400.00	2,594,400.00

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico N° 01 por asignación presupuestal N° 06 y N° 07 de acuerdo a las Notas Presupuestales N° 816 y N° 1043 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 por asignación presupuestal N° 06 y N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, según se indica en el cuadro siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N° 06 Y N°07

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"

MONICO :361
FTE. FINANCIAM. : RECURSOS DETERMINADOS
AÑO : 2025
FUNCION : 15 TRANSPORTE
PROGRAMA : 038 TRANS
SUB-PROGRAMA : 0074 VAS URBANAS
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO

G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	0		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	0	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	0	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	0	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	0	2	3				
2	0	2	3	2			
2	0	2	3	2	4		
2	0	2	3	2	5		
2	0	2	3	2	6		
2	0	2	3	2	1		
2	0	2	3	2	2		
2	0	2	3	2	9		
2	0	2	3	2	9	99	
TOTAL				2,183,505.01	310,494.99	94,400.00	2,594,400.00



(...)"

Que, mediante CARTA N° 20-2025-CAVII/S, de fecha 20 de junio del 2025, el Ing. Víctor Raúl Arzapalo Callupe, en su calidad de Representante Común del Consorcio Amazonia VII, remite la aprobación del Presupuesto Analítico De Obra N° 01: Por Asignación Presupuestal N° 06 y N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2466249;

Que, mediante Carta N° 017-2025-SGSLO-MIPI-CO, de fecha 23 de junio del 2025 que contiene el Informe Técnico N° 004-2025-SGSLO-MIPI-CO, la ing. María Isabel Paitan Iparraguirre, Coordinadora de Obra de Sub Gerencia y Supervisión y Liquidación de Obras remite el Informe de aprobación del Presupuesto Analítico de obra N° 01: por Asignación Presupuestal N° 06 y N° 07 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2466249;

Que, mediante Informe Técnico N° 1638-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 23 de junio del 2025, Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, por los fundamentos de la residencia, supervisor de obra y la sub gerencia de obras otorga procedencia a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico N° 01 por asignación presupuestal N° 06 y N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

CONCLUSIONES:

(...)"

Visto los hechos expuestos en líneas precedentes, esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, después de evaluar el antecedente otorga OPINION FAVORABLE A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°01 POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N°06 Y N°07, por el monto de S/. 2,594,400.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe Técnico N° 425-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio del 2025, el ing. Alfred Russell Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras Solicita Aprobación de Presupuesto Analítico de Obra N° 01: por Asignación Presupuestal N° 06 y N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

Que, mediante Carta N° 001-2025-SGSLO-MIPI-CO, de fecha 17 de junio del 2025, la ing. Maria Isabel Paitan Iparraguirre, Coordinadora de Obra de Sub Gerencia y Supervisión y Liquidación de Obras remite la solicitud para la evaluación y aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 01: por Asignación Presupuestal N° 06 y N° 07 del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

Que, mediante Carta N° 2109-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de junio, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Presupuesto Analítico de obra N° 01: por Asignación Presupuestal N° 06 y N° 07 al Supervisor de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2466249, para su pronunciamiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2025-CAVII/HJBG-SO de fecha 20 de junio del 2025, el Ing. Herbert Jorge Bravo Galvez en calidad de Supervisor de obra, aprueba el presupuesto analítico N° 01 por asignación presupuestal N° 06 y N° 07 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2466249 señalando lo siguiente:

(...)

PRONUNCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR:

Habiéndose evaluado y verificado el Informe de PRESUPUESTO ANALÍTICO N°01 POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 Y N° 07, contando con un presupuesto de S/. 2,594,400.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) , de acuerdo a habilitación Presupuestal mediante Nota N°816 Y N°1043, adquisición de bienes y/o otros gastos, a fin de garantizar la continuidad de la ejecución de la obra y cumplir con las metas que corresponden al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2466249. ESTA SUPERVISION APRUEBA y da procedencia para continuar con el trámite mediante ACTO RESOLUTIVO, en conformidad a la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL. - "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" con RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 432-2023-CG, para continuar con la ejecución del proyecto, con la siguiente estructura:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 511-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024, se resuelve rectificar de oficio el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 20 de febrero del 2024, párrafos, séptimo, décimo segundo de la parte considerativa, y el artículo primero de la parte resolutive;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 512-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024, se aprueba el PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: Por Asignación Presupuestal N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, por el monto S/. 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles) correspondiente al aporte del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 513-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024, se rectifica, de oficio el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-GR-JUNIN/GRI de fecha 16 de abril del 2024, párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo segundo de la parte considerativa y el artículo primero de la parte resolutive;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 708-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 04 de octubre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01: Por Asignación Presupuestal N° 03 y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, por el monto S/. 720,000.00 (Setecientos veinte mil con 00/100 soles) correspondiente al aporte del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 144-2025-GR-JUNIN/GRI, de fecha 10 de marzo del 2025, se Aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01: Por Asignación Presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, por el monto S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles) correspondiente al aporte del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante CARTA N° 39-2025/JAMF-RO del 10 de junio del 2025 que contiene el INFORME TECNICO N° 37-2025/JAMF-RO, el Ing. José Augusto Meza Figueroa, en su calidad de residente de obra, solicita aprobación de presupuesto Analítico de Obra N° 01: por asignación presupuestal N° 06 y N° 07 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2466249;

